

REPRESENTACIÓN DE INTERESES

EL INDEPENDIENTE, 26 NOVIEMBRE 1989

ANTONIO GARCIA-TREVIJANO

Sucede a las ideas filosóficas en general, y a los conceptos sociológicos en particular, lo que a los uniformes militares. El vencedor impone su moda a vencidos y neutrales. El triunfo del marxismo en la revolución bolchevique y la derrota alemana en la primera guerra mundial dejaron en la penumbra productos culturales que merecían brillar en la constelación del pensamiento universal.

Unos de estos productos, la sociología de Max Weber, tuvo la fortuna de ser salvado del ostracismo por quien sería luego el representante genuino de la visión americana de la sociedad como sistema, frente a las concepciones europeas inspiradas en el conflicto de la lucha de clases. Talcott Parsons tradujo la obra póstuma de Max Weber al final de la guerra mundial. Enseguida conquistó un rango de honor en la cultura anglosajona.

La hegemonía del marxismo hasta la crisis de los setenta siguió impidiendo que el pensamiento de Weber cobrara en la cultura europea la autoridad que había conseguido en la comunidad intelectual americana. Nada tiene de extraño que, «falsado» el marxismo por el laboratorio experimental de la historia, pueda dársele gran relieve al 125 aniversario del nacimiento de Weber, para discutir la obra científica y el ejemplo singular de este filósofo que se empeñó, como Platón, en hacer compatible la teoría y la acción, pero que, también como el pensador clásico, fracasó en la acción política al no poder aceptar los sucios compromisos y la importancia de la mentira en el juego del poder.

Max Weber ha gozado en España de un sólido prestigio académico, mayor incluso que en otros países latinos, a causa justamente de la prohibición de la enseñanza universitaria de la obra de Carlos Marx durante los primeros veinticinco años de la dictadura. Pero este prestigio entre profesores apenas ha inspirado a la cultura sociológica dominante en nuestro país. No es momento de exponer las razones. El hecho es que su obra más conocida, «La ética protestante y el espíritu del capitalismo», fue falsamente popularizada como la teoría de que el protestantismo es la causa del capitalismo; y que su obra más importante, «Economía y sociedad», no ha sido divulgada, a pesar de la excelente traducción que realizaron para el Fondo de Cultura Económica los intelectuales españoles del exilio mexicano en 1944, hasta finales de los 60.

Desde que el partido socialista abandonó el marxismo, ciertos profesores que han ocupado altos cargos políticos y la prensa que divulga el pensamiento ligero de nuestros días están tratando de cimentar su propensión a la filosofía de lo irracional y del poder con el racionalismo de la modernidad de Max Weber.

Existe evidente riesgo de que se produzca una segunda deformación interesada del pensamiento weberiano, presentándolo como ideología legitimadora de la práctica política que está desarrollándose en España, en aspectos tan fundamentales como el gobierno de liderazgo por carisma personal, la racionalidad modernista de la burocracia y la regla del consenso en sustitución de la mayoría.

Estas tres ilegítimas pretensiones chocan abiertamente con la concepción general de Max Weber, quien elige como método para la investigación de sentido en las formaciones sociales la construcción de tipos ideales, en lugar de casos concretos históricos o casos promedio de una masa. El propio autor nos advierte que «en modo alguno se trata de un sentido objetivamente justo o de un sentido verdadero metafísicamente fundado. Aquí radica precisamente la diferencia entre las ciencias empíricas de la acción, la sociología y la historia, frente a toda ciencia dogmática, jurisprudencia, lógica, ética, estética, las cuales pretenden investigar en sus objetos el sentido justo y válido».

También chocan los propósitos de los soportadores culturales de la hegemonía política del partido socialista con el desarrollo concreto de los tipos «ideales» weberianos de la dominación

carismática, la dominación legal con administración burocrática y la representación de intereses, que es el ámbito donde el compromiso por negociación o consenso sustituye a la votación y decisión por mayoría. Hemos elegido este último punto para demostrar cuán lejos está el pensamiento de tomar decisiones.

El profundo conocimiento del derecho y de la historia fue determinante para que Weber pudiera contraponer a las formas evolutivas del Estado de Engels su tipología, devenida clásica en los historiadores de las instituciones, de Estado feudal, Estado estamental, Estado absoluto y Estado representativo. La gran novedad consistía en la introducción de un Estado estamental o de clases entre el Estado feudal y el Estado absoluto. La configuración de este tipo de Estado estamental, que explica la evolución de la monarquía inglesa al parlamentarismo sin pasar por la monarquía absoluta, y la diferencia entre la monarquía de los austrias y de los borbones en España, la tomó Weber del jurista del «organicismo» germánico Otto von Gierke. El Estado de clases se distingue del Estado feudal por la gradual institucionalización de los contrapoderes y sobre todo por la transformación de las relaciones personales del feudalismo en relaciones institucionales.

Al estudiar el funcionamiento de este Estado medieval que penetra en la edad moderna bajo forma estamental, Weber construye la tesis de que, donde se enfrentan intereses de categoría o corporativos, es decir, donde debaten grupos de interés, el procedimiento normal para llegar a decisiones colectivas es el compromiso, hoy llamado consenso, y no la norma de mayoría, esencial para las decisiones en cuerpos (Parlamento) y organizaciones (Partidos) constituidos por individuos considerados iguales.

Este hallazgo obliga a Max Weber a clasificar las formas de presentación dentro de las estructuras de dominación en cuatro tipos: representación apropiada (carismática), representación por derecho propio (estamental), representación vinculada (mandato imperativo) y representación libre. Especificando que «lo peculiar de Occidente no es la representación en sí, sino la representación libre y su reunión en las corporaciones parlamentarias». Esta forma de representación libre convierte al diputado elegido en «señor investido por sus electores y no en el servidor de los mismos».

BUROCRATIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

La descomposición de la base económica impulsó la transición a la representación libre y los Parlamentos funcionaron de un modo normal, votando libremente para formar mayorías, hasta que se produjo lo que Weber llama «burocratización de los partidos». Este hecho, potenciado por el sistema proporcional de listas electorales, transforma a los diputados «de señores de sus electores en servidores del jefe de la máquina del partido». Cuando este fenómeno se produce dentro de una Constitución (como la nuestra) sin división material o efectiva de poderes, entonces «el sistema significa la plena apropiación de todo el poder por el estado mayor del partido; las posiciones de mando, a menudo también las puramente burocráticas, vienen a ser prebendas de los partidarios».

Atento a comprender la realidad de su tiempo, Weber observó que «la representación con empleo del compromiso como medio de dirimir las cuestiones, características de todas las corporaciones estamentales de otros tiempos domina hoy en los sindicatos obreros». A esta manifestación actual de la vieja representación estamental la denominó «representación de intereses o representación profesional».

«LA VIDA DE LOS PARTIDOS HABRÁ CESADO»

Weber percibió la tendencia al predominio de la representación profesional sobre la representación libre, sobre todo en las épocas de estabilización del desarrollo técnico-económico. Pero la consecuencia que extrajo fue terminante: «la vida de los partidos habrá cesado en gran medida». La democracia orgánica, que inspiró ideológicamente al franquismo, y que tentó a liberales como Salvador de Madariaga, está prevista como tendencia en Weber, pero siempre como una forma de dominación incompatible con el tipo democrático.

La política española practica y valora positivamente el compromiso y el consenso entre partidos y gobierno al margen del Parlamento, que es utilizado para registrar los acuerdos alcanzados fuera del mismo y cumplir el rito constitucional de que sean los individuos, y no los grupos, quienes concurran a la formación de la voluntad política. Esta práctica, no incluida en el tipo de dominación legal de la democracia, sólo demuestra que nuestro sistema tiende a funcionar como hubiese podido hacerlo la democracia orgánica del franquismo, si hubiese tenido la inteligencia de sus sucesores para evitar las reglas de la mayoría sin necesidad de prohibir los partidos.

El fundamento teórico de esta práctica anticonstitucional del consenso no está en Max Weber, sino en la teoría de los juegos. En una consideración indebida de la política como juego de cooperación, donde el acuerdo entre los jugadores da un resultado de suma positivo, en lugar de un juego competitivo por el poder, donde la regla de la mayoría da un resultado de suma cero. Cuando la política se practica como juego de cooperación mediante consenso entre los partidos, todos ellos ganan efectivamente algo, pero eso mismo que ganan lo pierden los electores en defraudación de expectativas, con lo que el resultado es también de suma cero. Sólo que el procedimiento no es democrático.